



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : AMPARO POLO HIOS
EJECUTADO : ANGEL LUIS DEVIA PEDREROS
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2017 00628 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, este Despacho
DISPONE:

DESIGNAR como Curador Ad Litem para que siga representando en este asunto al ejecutado ANGEL LUIS DEVIA PEDREROS, a la abogada en ejercicio **MARIA CAMILA MEJIA TRUJILLO**, identificada con la C.C. No. 1.075.262.023, T.P. No. 281.468 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Carrera 8 No. 10-22 esta ciudad, Cel. 3158821380 y email: camilitamejia@hotmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 27 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0117

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO